



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
1	1	PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	(Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos en activo/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial.	(12,974 /1,000) = 13.0 elementos de seguridad por cada mil hab. (18.5/ 13.0)= 1.4 elementos según el modelo óptimo de la función policial.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Tenancingo fue de 12,974habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2025, el Ayuntamiento de Tenancingo, informó que en promedio mensual para 2025, contó con 18.5 elementos en activo, adscritos al área de la seguridad pública municipal, lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 1.4 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. promedio anual de elementos en activo</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>12,974</td><td>13.0</td><td>18.5</td><td>1.4</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tenancingo acreditó la convocatoria para contratar personal para seguridad pública, también, presentó copia del oficio número SPTM/166/2025, de fecha 2 de julio de 2025, por medio del cual solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la consulta al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de 1 oficial de policía municipal. Sin embargo, de acuerdo a los datos del censo de población y lo reportado por el ayuntamiento, se verificó que, durante 2025, en promedio mensual, contó con 18.5 elementos de seguridad pública en activo, lo que representó una tasa de 1.4 en la cobertura por cada mil habitantes, en incumplimiento de lo señalado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que recomienda que el número de elementos en activo con que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa de 1.8 policías por cada mil habitantes. Además, el ayuntamiento no acreditó la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, ni para la elaboración y entrega del informe policial homologado, únicamente presentó los oficios, como se describen a continuación: oficio número CSPTM/286/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, por medio del cual la Comisaría de Seguridad Pública, informó a la titular del ayuntamiento que "... fueron capacitados con cursos mismos que fueron impartidos y programados por el H Ayuntamiento de Tenancingo..."; asimismo presentó copia del oficio número SSC/6379/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, por medio del cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informó al ayuntamiento de dos oficiales de policía municipal que deberían presentarse a la capacitación denominada "deontología y ética en la función pública". También presentó copia del oficio número CSPTM/286/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, por medio del cual la Comisaría de Seguridad Pública, informó a la titular del ayuntamiento que "... fueron capacitados con cursos mismos que fueron impartidos y programados por el H Ayuntamiento de Tenancingo..."; asimismo presentó copia del oficio número 005/CSPTM/2026 de fecha 7 de enero de 2025, por medio del cual la Comisaría de Seguridad Pública Municipal informó al titular del ayuntamiento que "...se solicitaron las capacitaciones sobre la elaboración y entrega del informe policial homologado...se estaría agendando en base a una programación". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. promedio anual de elementos en activo	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	12,974	13.0	18.5	1.4
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. promedio anual de elementos en activo	Núm. de elementos por cada mil hab.													
2025	12,974	13.0	18.5	1.4													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																		
2	3	PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((4 / 6)x100 = 66.7% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tenancingo, acreditó la propuesta de 6 policías para ser evaluados en control de confianza, lo que representó el 33.3 del total de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>18</td><td>6</td><td>4</td><td>2</td><td rowspan="2">33.3</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>66.7</td><td>33.3</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, propuso a 6 policías para ser evaluados en lo relativo al control de confianza, de los cuales, 4 acreditaron la evaluación lo que representó el 66.7% de los programados , con lo cual se verificó que al concluir el ejercicio 2025, el ayuntamiento contó con 9 policías que aprobaron y tuvieron vigente la evaluación de control de confianza, lo que representó el 50.0% del total de policías que estuvieron en activo durante el año de revisión. Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, informó que, para 2025, el Ayuntamiento de Tenancingo contó con 9 elementos propuestos para su evaluación y solamente 2 aprobados. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la evaluación de desempeño, ni los resultados de los exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo. Al respecto, el ayuntamiento presentó copia del oficio número 002/CSPTM/2026 de fecha 7 de enero de 2026, por del cual la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, informó al titular del ayuntamiento que "...no se han realizado evaluaciones al desempeño, derivado a que se llevaron a cabo el procedimiento de nuevo ingreso o permanencia...". Además, presentó copia de los resultados de laboratorio (de fecha 3 de septiembre de 2025) correspondientes a dos personas, pero ninguno coincide con alguno de los oficiales reportados en activo durante el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tenancingo, acreditó el Certificado Único Policial	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	18	6	4	2	33.3	Total de elementos		66.7	33.3
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																	
18	6	4	2	33.3																	
Total de elementos		66.7	33.3																		
		PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con	((Núm. de personal certificado / Total de personal en	((6 / 18) x 100) = 33.3% de elementos con Certificado															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
		PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Certificado Único Policial. 			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																														
		DOCUMENTO	FECHA																																		
		PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Pública Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	((Total de sesiones ordinarias del Consejo conforme a la Ley / 4 establecidas por Ley)x100)= % de sesiones del Consejo.	((1 / 4)x100) = 25.0% de sesiones del Consejo.	consejo, de fecha 17 de febrero de 2025; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la gestión y realización de más sesiones de dicho consejo, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales el Consejo Municipal de Seguridad Pública, solamente llevó a cabo dos sesiones, contraviniendo lo establecido en la ley que establece se deberán llevar a cabo 1 sesión ordinaria cada tres meses. Lo anterior demostró se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Fecha</th><th>Ordinaria</th><th colspan="2">Extraordinarias</th><th>Total</th></tr><tr><td>17/02/2025</td><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>1</td></tr></table>	Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total	17/02/2025	1			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Total				1
Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total																																	
17/02/2025	1			1																																	
0	0	0	0	0																																	
0	0	0	0	0																																	
0	0	0	0	0																																	
Total				1																																	
		PRES/TEN/266-2025 PRES/TEN/305-2026	29/09/2025 12/01/2026	Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento de la seguridad pública.	((total de documentos elaborados/ total de documentos por Ley) * 100) = % de cumplimiento de elaboración de documentos para la mejora de la seguridad pública.	((0 /3) * 100) = 0.0% de cumplimiento de elaboración de documentos para la mejora de la seguridad pública.	En lo relativo a las propuestas de mejora y fortalecimiento a la seguridad pública municipal, que debieron proponer los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para el ejercicio fiscal 2025; sin embargo, el Ayuntamiento de Tenancingo no acreditó la elaboración ni implementación de un programa de seguridad pública municipal; de un programa de prevención del delito ni de la guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres, al respecto, presentó copia del oficio número CSPyTM/346/2026 de fecha 24 de noviembre de 2025, por medio del cual la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, solicitó a la Dirección de la escuela Secundaria General Jaime Torres Bodet la autorización para impartir una plática a los alumnos de tercer grado, sobre la prevención de adicciones. Asimismo, proporcionó copia del oficio número 007/CSPTM/2026 de fecha 7 de enero de 2026, por medio del cual, la Comisaría de Seguridad Pública Informó al titular del ayuntamiento que "... los elementos adscritos a la comisaría... realiza su protocolo de actuación para atender casos de violencia contra las mujeres... y a su vez se mantiene estrategias y acciones en conjunto con el personal del Instituto de la Mujer Municipal..."; también presentó copia del oficio número 006/CSPTM/2026 de fecha 7 de enero de 2026, por medio del cual la comisaría informó al titular del ayuntamiento, que "... se realizaron medidas y estrategias para la prevención de la violencia de género en el cual consiste brindar recorridos constantes en el domicilio o lugar de trabajo... para usuarias o víctimas que soliciten medidas de prevención". Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Núm.</th><th>Programas</th><th>%Cumplimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Programa de Seguridad pública Municipal</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2</td><td>Programa de prevención del delito</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td>Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres</td><td>0.0</td></tr></table>	Núm.	Programas	%Cumplimiento	1	Programa de Seguridad pública Municipal	0.0	2	Programa de prevención del delito	0.0	3	Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres	0.0																		
Núm.	Programas	%Cumplimiento																																			
1	Programa de Seguridad pública Municipal	0.0																																			
2	Programa de prevención del delito	0.0																																			
3	Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres	0.0																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 21 fracción. XVII, 184, 185 y 186, de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y 33 fracción XXXV, inciso e de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
3 Total de Observaciones.							